

RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL I.S.F.D. y T. Nº 14 – LINCOLN

Contenido

DISPOSICIONES GENERALES	3
TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES	3
INSCRIPCIÓN	3
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	4
MATRICULACIÓN.....	4
PRIMER AÑO COMO ESPACIO DE FILIACIÓN ACADÉMICO E INSTITUCIONAL	5
CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES	5
ASISTENCIA.....	6
LICENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS	6
MODALIDAD DE CURSADA:.....	6
Presencial.....	6
● Alumno Libre	7
APROBACIÓN	7
EVALUACIÓN EN PROCESO.....	7
ACREDITACIÓN	8
TURNOS DE EVALUACIÓN FINAL	8
EQUIVALENCIAS	9
CONTINUIDAD PEDAGÓGICA	10
ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (AIC).....	11
1. Presentación.....	11
2. Reseña histórica institucional	11
3. Diagnóstico institucional	11
Fortalezas.....	12
Aspectos para fortalecer	12
4. Fundamentos y objetivos	12
Fundamentos.....	12
Objetivos.....	12
5. Proceso de elaboración	12
6. Acuerdos de la comunidad educativa	13
6.1 Estudiantes.....	13

6.2 Docentes	13
6.3 Personal no docente	13
6.4 Equipo directivo	13
7. Identificación de faltas.....	14
8. Sanciones reparatorias	14
Ante faltas leves.....	14
Ante faltas graves	14
9. Consideraciones finales	15
Acuerdos de la Práctica Docente	15
Introducción.....	15
Los docentes en formación	16
Los profesores formadores	16
Los profesores del Campo de la Práctica	16
Las instituciones asociadas.....	16
Lo docentes co- formadores	16
Conformación de las Parejas Pedagógicas	17
Turnos de Prácticas.....	17
Pautas Generales de las Prácticas Docentes	18
• Del Director del Instituto	18
• Del Responsable de las Instituciones Asociadas	18
• Del Docente de Prácticas	18
• Del Estudiante Practicante	19
• Del Docente Co - Formador.....	20
Requisitos para Cursar la Práctica Docente.....	20
○ Prof. De Ed. Inicial:	20
○ Prof. De Ed. Primaria:.....	20
○ Prof. De Ed. Especial	21
Acreditación de la Práctica Docente.....	22
TAIN:	22
Situación de Conflicto en el Aula.....	23

DISPOSICIONES GENERALES

El Régimen Académico Marco (RAM) constituye la norma marco de cumplimiento obligatorio en todos los Institutos Superiores de la Provincia de Buenos Aires, de gestión estatal y de gestión privada.

Este RAM, avalado por la Res. N° 4196/24, establece que todos los Institutos Superiores de la Provincia de Buenos Aires deberán, en un marco democrático y con la participación de los distintos actores interesados, construir su Régimen Académico Institucional (RAI), cimentado en la normativa federal, los lineamientos jurisdiccionales establecidos en la presente resolución y los diversos ámbitos de desarrollo de la educación incorporando las especificaciones que hacen a la identidad de las instituciones y su contexto.

El presente Régimen Académico Institucional (RAI) constituye la norma institucional de cumplimiento obligatorio en el I.S.F.D. y T. N° 14. Este documento se adapta a los lineamientos establecidos en el Régimen Académico Marco (RAM) avalado por la Res. N° 4196/24.

TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES

Se entiende por trayectorias estudiantiles a los recorridos formativos, personales e institucionales en los que confluyen las experiencias y los saberes que aportan las y los estudiantes atravesados por una propuesta de trabajo pedagógico institucional. Se trata de un trayecto que no puede considerarse predeterminado, sino que es un proceso complejo, flexible y de itinerarios diversos que se construyen institucionalmente.

El acompañamiento a las trayectorias estudiantiles constituye un eje central de la Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires. Se asume desde una política educativa basada en la igualdad que se sustenta en la confianza, en las posibilidades de educarse garantizando el derecho social a la educación.

INSCRIPCIÓN

Es el proceso que debe realizar el alumno ingresante para cursar una carrera del nivel superior. Cada ciclo lectivo, los estudiantes interesados, deberán cumplimentar el proceso administrativo en el período establecido por el calendario de acciones docentes en cada año. El proceso de inscripción habilitará a cada estudiante a cursar el primer año de formación de la carrera elegida.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Haber aprobado el nivel secundario en cualquiera de sus modalidades al momento de iniciar el 1er año.
 - Puede haber titulado en el nivel secundario
 - Puede haber finalizado la cursada y adeudar materias del nivel secundario.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Educación Provincial N° 13.688.
- En el caso de las carreras de formación docente, no podrán ingresar quienes estén contemplados en el artículo 95 de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.688).
- Completar el legajo con la respectiva documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia de la Partida de Nacimiento.
 - Certificación del nivel secundario.
 - Título
 - Certificado de título en trámite
 - Constancia General donde se certifique que finalizó la cursada del nivel secundario adeudando materias. (ACLARACIÓN: Debe presentar el título o certificado de título en trámite para completar el legajo).
 - Planilla de inscripción al nivel superior
 - 2 Fotos carnet
 - Planilla de salud

MATRICULACIÓN

Es el proceso administrativo que debe cumplimentar un estudiante para inscribirse para cursar una materia de forma regular.

Los estudiantes ingresantes, serán matriculados de forma automática en todas las unidades curriculares del 1er año de carrera.

Para el resto de los estudiantes, el procedimiento de matriculación se realizará de forma virtual, utilizando la plataforma de Google Forms, donde cada estudiante dará cuenta de la trayectoria transitada hasta el momento y seleccionando las unidades curriculares que deseen cursar de forma regular (Presencial).

La matriculación debe realizarse antes de finalizar el ciclo lectivo y previo a la instancia de acreditación final.

Requisito para matricularse: haber completado el legajo del estudiante.

PRIMER AÑO COMO ESPACIO DE FILIACIÓN ACADÉMICO E INSTITUCIONAL

Se considera ingresante a quién se encuentra transitando el primer año de cursada en el nivel superior.

El ingreso a los Institutos Superiores constituye un proceso que debe ser pensado desde sus múltiples dimensiones ya que se supone cambios respecto del nivel o modalidades anteriores, por lo tanto, se considera fundamental pensar la filiación académica e institucional en el ingreso a los Institutos Superiores de la Provincia de Buenos Aires. Se trata de construir un sentido de pertenencia e identidad, considerando:

- **Inicio de ciclo:** Diseñar espacios formativos específicos desde cada cátedra para el primer año, donde se articulen lecturas, escrituras, debates, Educación Sexual Integral con perspectiva de género, creando espacios de escucha y construcción colectiva.
- **Acompañamiento:** Implementar mesas de trabajo entre estudiantes avanzados y alumnos ingresantes con el objetivo de brindar acompañamiento pedagógico y emocional.
- **Accesibilidad a la Información Institucional:** Facilitar el acceso fácil y rápido a los planes de estudios, régimen académico institucional, etc. Implementar diferentes canales de comunicación para lograr una amplia difusión de la información institucional.
- **Participación y Democratización:** Fomentar la participación estudiantil en los diferentes espacios democráticos institucionales como el Centro de Estudiantes, Consejo Académico Institucional, Asociación Cooperadora, Centro de Egresados, Etc.
- **Reconocimiento de Trayectorias Previas:** Valorar los saberes, experiencias y contextos de origen de los estudiantes. Esto implica una mirada situada y respetuosa de la diversidad.
- **Construcción de Vínculos Afectivos:** Promover un clima institucional cálido, de cuidado y de respeto mutuo, donde todos los actores que conforman la comunidad del ISFDyT N° 14 puedan articular, compartir y dialogar.

CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES

- **Regulares:** Es quién se inscribe en el Instituto o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos 6 meses.
- **Oyente:** Es quién asiste a las clases sin formar parte del avance académico, instancias evaluativas, actividades de investigación y extensión. Debe solicitar autorización por escrito a la Dirección del Instituto. La autorización estará limitada al espacio físico del aula. No aplica a las prácticas, ateneos, talleres, laboratorios y/o seminarios.
- **Itinerante:** Es quién cursa como estudiante regular en un Instituto Superior, en el cual no se matriculó para cursar una determinada carrera. El estudiante podrá

cursar hasta el 30% de la caja curricular de la carrera con esta modalidad. No podrá cursar como alumno itinerante las prácticas, ateneos, talleres, laboratorios y/o seminarios (Salvo en casos debidamente fundamentado, cuya autorización será expedida por la Dirección de Educación Superior).

ASISTENCIA

- Materias con formato Presencialidad Plena (PP): 60% de las clases dictadas.
- Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC): 80% de las clases dictadas.
- Prácticas, Talleres, Ateneos, Laboratorios y Seminarios: 80 % de clases dictadas.

LICENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

- Justificación de inasistencias: presentar el respectivo certificado (original o copia certificada) dentro de las 48 Hs. o en su defecto al día siguiente de reincorporarse según el período de reposo indicado en el certificado. Los certificados debidamente presentados, permitirán al estudiante acceder a una reducción del 10% de la asistencia.
- Las fotocopias de los certificados presentados pueden ser certificadas en el Instituto, presentando el original y su respectiva copia.
- Licencia por Maternidad: corresponden 30 días hábiles para ser utilizados antes o luego del nacimiento del niño/a. Se tramita presentando el certificado con fecha probable de parto en el Instituto.
- Licencia por Paternidad: corresponden 15 días para ser utilizados luego del nacimiento. Pueden ser utilizados de manera fraccionada o el período completo. Debe tramitarse presentando el certificado de nacimiento en el Instituto.
- Por cuestiones laborales: El estudiante podrá acceder a una reducción del 10% de la asistencia presentando el respectivo certificado de trabajo.

MODALIDAD DE CURSADA:

Presencial: La presencialidad implica compartir el mismo espacio para el dictado de clases. Tanto el espacio físico del aula, como las plataformas virtuales sincrónicas son consideradas espacios de presencialidad. Se definen dos tipos de modalidad presencial

- **Presencialidad Plena (PP):** Se cursa en espacio físico o virtual sincrónico. Se debe respetar el día y horario definido para cada cátedra. Las materias que contemplan encuentros sincrónicos no deben superar los porcentajes máximos de 70% de presencialidad en sede y 30% de encuentros sincrónicos mediados por tecnología.
- **Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC):** Las PPC propuestas institucionalmente, resultan del relevamiento y experiencias institucionales. Las

mismas son coordinadas a los efectos de garantizar la disminución de la cursada en sede, pensando en la escasa combinación de transporte que existe en el distrito y la región. Institucionalmente, se propone que las PPC tengan 2 encuentros presenciales en sede, seguido de uno asincrónico durante todo el ciclo lectivo.

ACLARACIÓN: las prácticas, talleres, ateneos, laboratorios y seminarios, son materias que se cursan presenciales en la sede del instituto. No aplica a estas cátedras los encuentros asincrónicos ni las propuestas combinadas.

- **Alumno Libre:** El estudiante podrá optar por realizar la totalidad de las materias con la condición de libre (No aplica a prácticas, talleres, ateneos, laboratorios y seminarios).

El alumno libre no deberá cursar en el instituto, sólo deberá presentarse a rendir la evaluación final, la cual consta de dos instancias (escrito y oral). El alumno deberá aprobar ambas instancias con nota mínima de 4 (cuatro) puntos y la nota final resultará del promedio de ambas instancias. En caso de ser necesario, se utilizará el sistema de redondeo.

Requisito para rendir libre: cumplir con lo establecido para cursar unidades curriculares correlativas en los planes de estudios y sus modificatorias.

ACLARACIÓN: El alumno que se inscriba para rendir libre en el turno agosto siendo alumno regular en una materia, dejará de cursar bajo esta condición para poder acceder a la instancia final, no pudiendo retomar la cursada en el mismo ciclo lectivo.

APROBACIÓN

Aprobar hace referencia a la cursada. Para aprobar la cursada de una unidad curricular, el alumno deberá:

- Aprobar con nota mínima de 4 (cuatro) puntos, inclusive las instancias de recuperación.
- Cumplir con los porcentajes de asistencia establecidos para cada materia.
- En el caso de prácticas, talleres, ateneos, laboratorios y seminarios, la nota mínima de aprobación es de 7 (siete) puntos, siendo materias de promoción obligatoria.
- La cursada aprobada de una unidad curricular tiene una validez de 8 (ocho) turnos de examen final, o 4 (cuatro) turnos de instancia final desaprobados. Cumplidos estos plazos e instancias la cursada vencerá y el estudiante deberá recurrar la cátedra.

EVALUACIÓN EN PROCESO

Las materias anuales no tendrán división por cuatrimestre. El docente debe proponer un mínimo de 4 (Cuatro) instancias de evaluación anual, las cuales deben contar con su respectivo recuperatorio.

Es un mecanismo de seguimiento y valoración del aprendizaje y contenidos apropiados por parte de los estudiantes, durante todo el desarrollo de una unidad curricular. Es de suma importancia, ya que se puede generar insumos relevantes para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo realizar ajustes necesarios para el abordaje de los contenidos.

Debe ser una evaluación continua que se desarrolle a lo largo del ciclo lectivo y formativa para poder retroalimentar tanto al docente como al estudiante. Flexible, adaptándose a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, considerando los diversos aspectos del desempeño académico.

Como estrategias e instrumentos pueden implementarse múltiples opciones, tales como:

- Observación sistemática del desempeño del estudiante.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Trabajos prácticos, proyectos o actividades de investigación y extensión.
- Exposiciones y Debates
- Evaluaciones parciales con espacios de retroalimentación
- Implementación de rúbricas para valorar competencias específicas.

ACREDITACIÓN

Promoción Directa: El 100% de las unidades curriculares será por promoción directa, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos de asistencia para cada materia y obtenga una nota mínima de 7 (siete) o más puntos en cada una de las instancias de evaluación, considerando también las instancias de recuperación. En caso de que el estudiante no cumpla con el mínimo de calificación obtenido, pero esté aprobado con nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, aprobará la cursada pudiendo acceder a la instancia de evaluación final.

Las prácticas, talleres, ateneos, laboratorios y seminarios son materias obligatorias para la promoción directa. En caso de no acceder a la promoción, se deberán recurrar.

TURNOS DE EVALUACIÓN FINAL

Se planificarán tres turnos de evaluación final por año calendario, cada uno de ellos tendrá un solo llamado por materia. Estos turnos de evaluación tendrán lugar en los meses de febrero, agosto y diciembre.

En los meses de mayo y septiembre estarán habilitados para programar turnos excepcionales de evaluación, los mismos se planificarán para aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente a la Dirección a los efectos de acreditar la última materia o para

aquellos casos que se encuentren debidamente fundamentados por licencia médica del docente y/o del estudiante.

Para cada instancia de evaluación final, el instituto habilitará el proceso de inscripción que cada estudiante deberá completar indicando la cátedra y la modalidad con la cual rendirá (Regular o Libre).

EQUIVALENCIAS

Los estudiantes podrán presentar la solicitud de equivalencias de todas aquellas cátedras que posean acreditadas en otra carrera del nivel superior o recorrido de formación técnico profesional

Cada solicitud de equivalencia será analizada y se procederá con su resolución. Las equivalencias podrán tener como resultado:

- Equivalencia Automática: Aplica para aquellas Unidades Curriculares que posean el mismo nombre, carga horaria y contenidos por Diseño Curricular. El alumno hará la solicitud y será avalada por el Director del Instituto.

Todas las equivalencias que no se resuelvan como equivalencias automáticas, se derivarán a los respectivos docentes a cargo de las cátedras, quiénes analizarán las solicitudes, pudiendo resolver:

- Equivalencias Totales: En las cuales se respetará la nota y fecha de acreditación de la materia equivalente.
- Equivalencia Parcial: Se notificará al estudiante sobre el recorrido que deberá realizar y el plazo para realizarlo. La nota final resultará del promedio entre la unidad curricular acreditada y la parcialidad que aprobó.
- No Corresponde Equivalencia: Se considera que la materia equivalente no tiene relación y deberá cursar la cátedra.

El docente que reciba una solicitud de equivalencia deberá expedirse en el plazo de 72 Hs.

Considerando la oferta académica del distrito y la región, a continuación, se establece una guía de equivalencias automáticas:

Asignaturas	Carreras Equivalentes
● Taller de Lectura, Escritura y Oralidad ● Filosofía ● Pedagogía	Prof. De Ed. Primaria – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Inicial – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Especial – Res. 1009/09
	Prof. De Ed. Física – Res. 2432/09

• Análisis del Mundo Contemporáneo • Didáctica General • Teorías Sociopolíticas y Educación • Política, Legislación y Administración del trabajo Escolar • Dimensión Ética y Política de la Praxis Docente • Reflexión Filosófica de la Educación	Prof. De Ed. Primaria – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Inicial – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Física – Res. 2432/09
• Taller de Pensamiento Lógico Matemático • Corporeidad y Motricidad • Psicología del Desarrollo I	Prof. De Ed. Primaria – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Inicial – Res. 4154/07
• Práctica Docente I • Comunicación, Cultura y Educación	Prof. De Ed. Primaria – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Inicial – Res. 4154/07
	Prof. De Ed. Especial – Res. 1009/09

Aclaración: La tabla anterior, también indica cuales son las asignaturas que pueden cursarse en otras carreras y/o itinerante.

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

El Reglamento General de Instituciones Educativas define que “el plan de continuidad pedagógica es la herramienta de intervención institucional para asegurar los actos educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes y dar cumplimiento efectivo a la jornada escolar”.

Planificar distintas estrategias didácticas definiendo responsables, tiempos y espacios en qué se realizarán.

El uso del Classroom es importante para llevar a cabo este plan, como así también todos los complementos disponibles en la plataforma ABC (Drive, Documentos, hojas de Cálculo, Presentaciones, Formularios). Debemos acordar metodologías en cuanto al uso de esta herramienta y entrega de trabajos prácticos, como también la planificación del plan de continuidad pedagógica de cada cátedra, para poder retomarlo en clase.

Estrategias e instrumentos que se sugieren implementar:

- Artículos, textos, videos, grabaciones, entre otros materiales de bibliográficos y multimedia.
- Guía de actividades.
- Propuestas de investigación.
- Propuestas de participación en foros, padlets, documentos compartidos.

Todo en relación con las unidades propuestas en el proyecto de cátedra y abordadas en clase, con el objetivo de poder retomarlos en el siguiente encuentro.

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (AIC)

1. Presentación

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) constituyen un marco normativo y formativo que orienta las prácticas, vínculos y responsabilidades de todos los actores de la comunidad educativa. Su propósito es garantizar un ambiente respetuoso, inclusivo y democrático que favorezca el aprendizaje, la formación profesional y la formación ciudadana.

En consonancia con el Reglamento General de las Instituciones Educativas, estos acuerdos promueven la participación de estudiantes, docentes, equipos directivos y personal no docente en la construcción de normas compartidas.

2. Reseña histórica institucional

El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 14 de la ciudad de Lincoln ofrece formación de docentes y técnicos en diferentes disciplinas en la región. A lo largo de su trayectoria, la institución ha promovido valores como el compromiso social, la inclusión educativa, la responsabilidad profesional y el respeto por la diversidad.

En el marco de los cambios sociales y educativos, el instituto ha ido fortaleciendo sus prácticas institucionales, promoviendo instancias participativas democráticas que permiten revisar y actualizar los acuerdos de convivencia que garantizan un abordaje más rápido de las diferentes situaciones que pueden surgir en la institución

3. Diagnóstico institucional

A partir del análisis institucional y de la experiencia cotidiana, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

Fortalezas

- Compromiso de estudiantes y docentes con la formación superior.
- Existencia de espacios de participación (centro de estudiantes, Consejo Académico Institucional, Asociación Cooperadora, Encuentros de trabajo en los TAIN y en las mesas de trabajos de carreras técnicas organizadas institucionalmente).
- Buena disposición al diálogo como forma de resolución de conflictos.

Aspectos para fortalecer

- Mejora en la comunicación institucional (considerando que el instituto funciona en dos turnos y tiene dos sedes)

4. Fundamentos y objetivos

Fundamentos

Los AIC se sustentan en:

- El respeto por los derechos humanos.
- La formación integral de futuros profesionales de la educación y técnicos.
- La convivencia democrática basada en el diálogo y la participación.
- La responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del espacio común.

Objetivos

- Promover un clima institucional respetuoso y colaborativo.
- Prevenir situaciones de conflicto y violencia.
- Establecer criterios claros para las conductas esperadas.
- Establecer criterios comunes para la aplicación del RAI
- Definir sanciones con sentido pedagógico y reparador.

5. Proceso de elaboración

Los presentes acuerdos fueron elaborados mediante instancias participativas que incluyeron:

- Aportes de estudiantes (incluido el centro de estudiantes).
- Reuniones de equipos docentes.
- Intervención del Consejo Académico Institucional
- Revisión normativa institucional vigente.

Este proceso garantiza legitimidad y compromiso por parte de todos los actores institucionales.

6. Acuerdos de la comunidad educativa

6.1 Estudiantes

Se espera que los estudiantes:

- Respeten los horarios de ingreso y egreso.
- Mantengan una actitud respetuosa hacia docentes y compañeros.
- Utilicen el celular sin interrumpir la clase y sin registrar imágenes sin autorización.
- Cuide el espacio áulico y los materiales institucionales.
- Utilicen un vocabulario acorde al nivel superior.
- Resuelvan conflictos mediante el diálogo
- Cumplan con lo establecido en el RAI.

6.2 Docentes

Se espera que los docentes:

- Respeten horarios y organización de la cursada.
- Propicien un clima de respeto y participación.
- Promuevan el diálogo como herramienta pedagógica.
- Cumplan con criterios de evaluación claros y transparentes.
- Registren adecuadamente la información académica.

6.3 Personal no docente

Se espera que el personal:

- Colabore en el orden y funcionamiento institucional.
- Garantice el acompañamiento administrativo y organizativo.
- Contribuya al cuidado de los espacios físicos.
- Se vincule con respeto a toda la comunidad educativa.

6.4 Equipo directivo

Se espera que el equipo directivo:

- Garantice el cumplimiento de los AIC.
- Promueva instancias de diálogo institucional.
- Intervenga en la resolución de conflictos.
- Genere condiciones para la participación democrática.

7. Identificación de faltas

Faltas leves

- Llegadas tardías reiteradas.
- Uso inadecuado del celular.
- Incumplimiento de normas de convivencia en el aula.
- Falta de cuidado del espacio institucional.
- Uso de vestimenta no acorde (según acuerdos establecidos).

Faltas graves

- Falta de respeto a docentes, compañeros o personal.
- Registro y difusión de imágenes sin autorización.
- Interrupción reiterada del desarrollo de clases.
- Situaciones de violencia verbal o física.
- Daños intencionales a bienes institucionales.
- No respetar los acuerdos institucionales de las instituciones co-formadoras y oferentes.

8. Sanciones reparadoras

Las sanciones tendrán carácter **pedagógico, formativo y reparador**, priorizando la reflexión.

Ante faltas leves

- Llamado de atención oral.
- Registro escrito de la situación.
- Actividades reflexivas (escritas o grupales).
- Compromisos de mejora.

Ante faltas graves

- Acta institucional.
- Citación a entrevistas con directivos.
- Elaboración de acciones reparatorias
- Medidas disciplinarias progresivas según normativa vigente relacionada con el perfil profesional para el cual se está formando el estudiante.

9. Consideraciones finales

Los AIC son un instrumento dinámico que requiere revisión periódica. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, quienes deben comprometerse con el respeto, el diálogo y la construcción colectiva de una convivencia democrática.

Acuerdos de la Práctica Docente

Introducción

El Campo de la Práctica se presenta en el Diseño Curricular como el sitio medular de la formación de grado, donde los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la práctica profesional capaz de transformar las realidades donde se desarrolla.

Se entiende a la Práctica Docente, no como espacio de “simulación”, sino, como “puente” entre la formación inicial y el ejercicio de la profesión. Es un tiempo en que los docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador, posicionados en el marco de la reflexión en la acción y sobre la acción.

De esta manera la Práctica Docente no es decidida individualmente sino una experiencia social internalizada. Es un hacer social que implica una experiencia práctica.

Los Institutos Formadores deberán arbitrar los medios para que tanto los profesores de la Formación Docente como los maestros co- formadores participen en el acompañamiento, supervisión y evaluación del proceso y de la práctica propiamente dicha. Siendo responsabilidad de los profesores de la Práctica la coordinación de las acciones entre ambas instituciones.

El desempeño práctico de los docentes en formación será analizado teniendo en cuenta:

- la responsabilidad y el compromiso profesional,
- la iniciativa autónoma y la creatividad,
- la fundamentación de decisiones pedagógicas,
- el desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva,

- el dominio conceptual de los contenidos de enseñanza y sus adecuaciones al contexto y al grupo.
- la selección de estrategias didácticas acordes a cada situación,
- el sentido práctico

Los docentes en formación

El docente en formación no es mirado desde su incompletitud, centrada en lo que le falta aprender, sino desde sus potencialidades. Se lo concibe como activo, en pleno desarrollo y sujeto de derecho. Desde allí, es que se hace imprescindible contribuir a su autonomía, al pleno desarrollo de sus posibilidades, otorgándole protagonismo a través de una activa participación.

Los profesores formadores

escenario de la práctica docente se presenta como complejo y plantea al docente el desafío de tener que tomar decisiones, que deberán estar sustentadas desde concepciones teóricas en continua relación con la práctica. Es aquí donde el acompañamiento de los diferentes profesores formadores podrá aportar a las reflexiones necesarias desde los campos disciplinares específicos, siendo de suma importancia que la totalidad de los profesores formadores se involucren en el seguimiento y evaluación de la Práctica.

Los profesores del Campo de la Práctica

Los profesores del Campo de la Práctica son los responsables de desarrollar las herramientas de la práctica, preparar y coordinar el TAIN y organizar la Práctica Docente en Terreno, contribuyendo al proceso de constitución de instituciones asociadas. Serán los encargados de la apertura de espacios concretos de trabajo colaborativo: TAIN, espacios de discusión con las instituciones asociadas, negociación y acuerdos sobre el desarrollo de las prácticas y sobre la organización de tiempos y espacios.

Las instituciones asociadas

Las instituciones asociadas no son meramente quienes reciben a los practicantes, no son instituciones destino, ligados las lógicas formativas del aplicacionismo. Lo deseable es que asuman la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes, en tal sentido hay que fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre los ISFD y las instituciones asociadas.

Lo docentes co- formadores

Los docentes co- formadores son los actores que participan en la formación profesional, orientando y guiando a los estudiantes en formación. Es necesario construir un espacio de trabajo conjunto entre profesores formadores y docentes co- formadores para indagar, analizar y reflexionar con los estudiantes practicantes en contexto. Es la inclusión inicial del co- formador como partícipe activo en la formación de futuros maestros.

Conformación de las Parejas Pedagógicas

La **pareja pedagógica** conformada por residentes, como dispositivo de formación, consiste en el acompañamiento que realizan entre pares en el período que comienzan a desarrollar una Unidad Didáctica. Este acompañamiento favorece la reflexión sobre las propias prácticas, ayuda a enfrentar diferentes situaciones y emociones, ya sean positivas como negativas.

“El interés del análisis de la práctica en grupo es que cada uno pueda contribuir a interrogar al otro, a sugerir pistas y a matizar las interpretaciones” (Perrenoud).

Formar a docentes comprometidos con su tarea, abiertos a la mirada de los otros, a la escucha, a la lectura, a la crítica, a la reflexión, es contribuir a mejorar la educación, es intentar romper con el paradigma de las certezas, es preguntarse sobre lo dado, afrontar riesgos, lo inesperado y lo incierto.

Anijovich (2009) sostiene: Los dispositivos basados en interacciones privilegian el intercambio y la confrontación entre pares. Son propuestas que favorecen el ejercicio de la observación, el desarrollo de competencias comunicativas, la oferta y la recepción de retroalimentaciones, la integración de conocimientos de diferentes disciplinas y la articulación entre teoría y práctica.

Las parejas pedagógicas se conformarán mediante un sorteo al inicio de cada ciclo lectivo. En el caso de que algún estudiante no pueda continuar con la práctica por no haber acreditado las cátedras necesarias según el reglamento institucional, el estudiante que queda solo continuará su práctica de forma individual. Si hubiera más de un estudiante de forma individual en esta instancia, se juntarán para conformar una nueva pareja pedagógica.

Turnos de Prácticas

Las prácticas docentes se organizarán en los turnos y horarios acordados con la institución co-formadora.

En relación con la incompatibilidad horaria por situaciones laborales (solo para 4to año), se realizará una contemplación excepcional, adecuando el turno de prácticas teniendo en cuenta la disponibilidad en las instituciones coformadoras de cada nivel y/o modalidad, respetando los horarios de cada turno, según la habilitación de cada servicio. Para solicitar esta contemplación excepcional, el alumno deberá presentar el certificado laboral correspondiente, adjuntando una nota de solicitud dirigida a la dirección del instituto. Estos acuerdos se establecerán en el reglamento de prácticas institucional.

Pautas Generales de las Prácticas Docentes

• Del Director del Instituto

Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las prácticas y el período de las mismas;

- Recibir el cronograma de observaciones de los profesores formadores donde se consignará día, hora y lugar de cada observación.
- Comunicar a las Autoridades correspondientes (Responsables de las Instituciones, Inspector del Nivel, Consejo Escolar), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Profesores formadores y Profesores de la Práctica.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.

• Del Responsable de las Instituciones Asociadas

- Participar integrando a la institución a su cargo en un proyecto asociado al Instituto.
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con los docentes del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica.
- Recibir el cronograma de práctica por parte del profesor
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas.

• Del Docente de Prácticas

Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica para ser elevado a autoridades:

- Entregar al Director el cronograma de las observaciones de práctica que llevará a cabo, por triplicado, en el formato establecido para tal.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo El mismo debe ser firmado en aceptación.
- Confeccionar el mapeo correspondiente a cada año de formación a fin de abarcar la mayor cantidad posible de ofertas y experiencias.
- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.

- Coordinar las jornadas de evaluación de la práctica y los ateneos.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente co-formador.
- Entregar dos informes cuatrimestrales de la situación académica de los estudiantes, y un informe final (planilla de avance académico de los estudiantes)

● Del Estudiante Practicante

- Para poder cursar la Práctica docente el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año.
- Antes de acceder a la Práctica Docente frente a alumnos/as (3er Año), deberá contar con la certificación de la salud y aptitud fonoaudiológica, emitida por el profesional de la institución. Esta certificación de **Aptitud Fonoaudiológica** tendrá el carácter de **condición excluyente para la práctica** mencionada.
- Deberá conocer y firmar los acuerdos de prácticas.
- Conocerá y respetará las normativas de la institución donde desarrollará las prácticas.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
- Se presentará con vestimenta adecuada, buen aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al profesor de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al instituto dentro de las 48 horas de producida la inasistencia.
- Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere
- No será responsable civilmente por los niños, por lo tanto, deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el responsable de la Institución.
- Llevará un parte de asistencia de la Práctica donde deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente a cargo.
- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas.
- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.

● Del Docente Co - Formador

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma.
- Acordar con el estudiante las actividades o contenidos a desarrollar durante el período de práctica.
- Estar presente en el curso durante la práctica del residente.
- Presentar informes al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación.
- Firmar la planilla de asistencia parte diario del estudiante.

Requisitos para Cursar la Práctica Docente

- Los requisitos para cursar las prácticas docentes están establecidos en el régimen de correlatividades aprobado por la Comunicación N° 109/23.

○ Prof. De Ed. Inicial:

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----
Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Did. De las Prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Didáctica y Currículum del Nivel Inicial
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Matemática Taller de Literatura Infantil

○ Prof. De Ed. Primaria:

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----

Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Did. De las Prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Didáctica y Currículum del Nivel Primario
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Did. de Ciencias Sociales II Did. de Ciencias Naturales II Did. de Matemática II Did. de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II

○ **Prof. De Ed. Especial**

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----
Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Didáctica y Currículum Didáctica de las Prácticas del Lenguaje II Didáctica de la Matemática II Didáctica de las Cs. Sociales II Didáctica de las Cs. Naturales II
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Didáctica y Currículum

ACLARACIÓN: Los Ateneos del cuarto año de la carrera (Primaria e Inicial) deben cursarse en forma simultánea con la práctica docente IV, según lo que detalla el diseño curricular de la carrera:

“El Ateneo es un espacio grupal educativo donde intervienen procesos de comprensión, intervención y reflexión en la acción docente, en la mediación entre:

- *la construcción de las prácticas de enseñanza de diferentes saberes;*
- *la complejidad sociocultural de la experiencia intersubjetiva en el espacio del aula;*

- *el posicionamiento ético-político del docente en su praxis*

Las acciones en el Ateneo pueden ser variadas: profundización bibliográfica, exposición de temas especiales, toma de decisiones pedagógico-didácticas en el espacio del aula, problematización del espacio y del hecho educativo, autosocioanálisis, descripción densa de la práctica, reflexión ético-política del posicionamiento docente, etcétera.

En el Ateneo es necesario trabajar con una metodología dialéctica orientada a la construcción colectiva de la praxis docente como enseñante, como pedagogo y como trabajador cultural, y con un estilo dialógico donde el conocimiento se construye colectivamente en y con la práctica.

Los docentes a cargo de los Ateneos trabajarán en el Instituto durante el período preparatorio de la Residencia y luego, en el período de Residencia, concurrirán a la escuela para trabajar en forma conjunta con los docentes que reciban residentes. El proceso de desarrollo de la Residencia será monitoreado, coordinado y evaluado en forma conjunta entre los docentes de los Ateneos, el docente del Campo de la Práctica y el “maestro/a orientador”.

Lo deseable es convocar a los “maestros/as orientadores” a participar activamente en los Ateneos del Campo de los Saberes a Enseñar en el 4º Año de la Formación Docente.”

Acreditación de la Práctica Docente

La práctica docente y ateneos (Inicial y Primaria) se acreditarán por el sistema de promoción directa. En caso de no promocionarse estos espacios curriculares, se deberán recurrar (Régimen Académico Marco – Res. N° 4196/24)

TAIN:

- Los profesores de cuarto año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos Durante el periodo de pre-residencia y residencia los profesores podrán optar por la continuidad en la confección de documentos o asignar esos dos módulos a la observación de practicantes.
- Se realizarán dos TAIN por cuatrimestre con alumnos antes de comenzar la Práctica, y otro con alumnos y docentes co-formadores al término de esta. La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.

- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de esta.

Situación de Conflicto en el Aula

El estudiante residente que presencie una situación de conflicto deberá informar tanto al docente co-formador que se encuentra en el aula acompañándolo, como así también al docente a cargo de las prácticas correspondientes.